Mª de Uraeta, D. Pío Ganchegui, D. José Manuel Ybarra Sagastizabal y D. Jermin Labeaga, Concejales, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion.

El Sor. Presidente manifestó, que segun habia prevenido en el oficio de convocatoria, el Ayuntamiento debería asociarse el proximo dia 16. á igual número de mayores contribuyentes, para nombrar en union de estos una Comision que examine las cuentas de los fondos del Comun, presentandolas para el dia 1º de Marzo con su censura. En su virtud se acordó que los Sres. asociados, como mayores contribuyentes, fueran convocados para las once de dho. dia 16, y se designó al efecto á los Sres. D. Juan Francisco de Echazarreta, D. Manuel Berroeta, D. José Aguirre, D. José Blanc, D. Anieto Zumalabe, D. Juan José Uncetá, D. Baltasar Vicente de Urdangarin, D. Joaquin de Frizar y Moya, D. Gregorio de Azcargorta, D. Santiago Sarasola, D. Ignacio Arancelo y D. Feliz de Arantzadi.

Con lo que se dió por terminada esta sesion, de que asta firma el Sor. Alcalde Presidente, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Celestino Marino

José Manl. de Azcárate
Secr.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á diez y seis de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en sesion estraordinaria, previa la convocatoria competente, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de la misma D. Celestino de Moyua, los Sres. D. Joaquin de Aguirre y D. Juan Ignacio de Uraeta, 1º y 2º Tenientes de Alcalde, D. Ramon de Gaenza, el Pbro. Lindro D. José Mª de Guezuraga, D. José María de Uraeta, y D. Pío Ganchegui, Concejales, que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion, y en concepto de mayores contribuyentes, los Sres. D. José de Aguirre, D. José Blanc, D. Anieto de Zumalabe, D. Baltasar Vicente de Urdangarin, D. Joaquin de Frizar y Moya, D. Gregorio Azcargorta, y D. Santiago de Sarasola.

El Sor. manifestó cual era el objeto de esta se-

sion y conforme á lo acordado en la anterior, fué nombrada la comision, compuesta de los Sres. D. José Blanc, D. Baltasar Vicente de Urdangarin y D. José Mª de Praeta, que ha de examinar las cuentas de los fondos del comun correspondientes al año procsimo pasado y dar su cuenta para el dia primero de Marzo venidero.

Con lo que se dió por terminada esta sesion cuya acta firma el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Celestino Marron

José Mant.
de Arzáraz
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á diez y ocho de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de la misma D. Celestino de Marron, los Sres. D. Joaquin de Aguirre y D. Juan Ygn.º de Arcola, primero y segundo Tenientes de Alcalde, D. Ramon de Gainza, D. José Mª de Guerricabeitia, Pror. Síndico, D. Germán de Laborda y D. José Mant. Ybarra Sagastizabal, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion, y leidas las tres actas anteriores y hallado conformes, quedaron aprobadas.

Se dió conocimiento de una esposicion que D. Guillermo de Laborda, vecino de Arrecola, elevó á la Hble. Diputacion foral de esta Provincia, acompañada de una certificacion del acta de conciliacion celebrada á instancia del mismo Laborda en esta villa y contra D. Gregorio de Aracaorta, una carta que pasó dicho Laborda á D. Juan Francisco de Echazarreta y la esposicion que con fecha 17. de Setiembre del año pp.º de 1857. presentó á esta Corporacion municipal con su decreto marginal desestimando por unanimidad la pretension del mencionado Laborda, sobre que esta villa le abonase la suma de 2.700. y mas ocasiones v.s, que solicitó por diferencia en favor suyo del balance de haber vendido la carne de cebon á los precios de diez y doce cuartos alternativamente, como rematante de la provision de dha. carne, que se comprometió á hacer en esta villa al precio de once cuartos en todo